



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D. T. N° 117
CJO/myo.
17/11/2017

REF. Aprueba convenio de pago Permiso
De circulación

LITUECHE, 17 NOV 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001491

CONSIDERANDO :

Que, la normativa legal vigente establece que los vehículos deben contar con Permiso de Circulación para poder circular por vías públicas.

Que, el vehículo placa patente SA3137-8 registra deuda con este municipio por concepto de impuesto por Permisos de Circulación, correspondiente a los años 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017.

El Decreto Exento N° 1949, de fecha 03 de Noviembre de 2010, que acoge aviso de no circulación del año 2010.

El Decreto Exento 2395, de fecha 23 de Octubre de 2014, que acoge aviso de no circulación del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Pago de Permisos de Circulación, suscrito con fecha 10 de Noviembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don ANTONIO DEL CARMEN SANTIBÁÑEZ, Cédula de Identidad N° 10.447.999-K, domiciliado en Risco Colorado s/n Navidad, por deuda de Permisos de Circulación correspondiente a los años 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017.-

Transcribese el texto integro del convenio aludido.

CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON ANTONIO DEL CARMEN SANTIBÁÑEZ CUEVAS

En Litueche, a 10 de Noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA, RUT N° 11.631.592-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Don ANTONIO DEL CARMEN SANTIBÁÑEZ CUEVAS, R.U.T. N° 10.447.999-5, con domicilio en Risco Colorado s/n, de la Comuna de Navidad, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única SA3137.

PRIMERO: Don ANTONIO DEL CARMEN SANTIBÁÑEZ CUEVAS, es propietario del CAMIÓN, marca Kia Motorst, modelo K3600 S, año de fabricación 1998, N° Motor 035397, color blanco, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2008, 2009, 2010, 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 126.851.- (Seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos) incluido intereses y multas a la fecha

Se deja establecido que en los años 2010 y 2014 se presentó aviso de no circulación del vehículo, aprobados mediante Decreto Exento 1949, de fecha 03 de Noviembre de 2010.- y Decreto Exento 2395, de fecha 23 de Octubre de 2014.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



HOJA DOS DECRETO N° **001491**

LITUECHE, 17 NOV 2017

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos.

- 10 de Noviembre del 2017, cancela año 2008 ingresado mediante Formulario serie AB N° 11119334 por la cantidad de \$ 121.012.- (ciento veintíun mil doce pesos) y año 2009 ingresado mediante formulario serie AB N° 11119335, por la cantidad de \$115.794.- (ciento quince mil setecientos noventa y cuatro pesos).
- 11 de Diciembre del 2017, Permiso de Circulación del año 2011 valor histórico \$ 98.467.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 10 de Enero del 2018, permiso de circulación del año 2012 valor histórico \$ 90.770.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 09 de Febrero del 2018 permiso de circulación año 2013 valor histórico \$81.373.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 09 de Marzo del 2018, Permiso de Circulación del año 2015 valor histórico \$ 64.483.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 10 de Abril del 2018, permiso de circulación del año 2016 valor histórico \$ 56.266.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 10 de Mayo del 2018, permiso de circulación del año 2017 valor histórico \$ 48.239.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los periodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

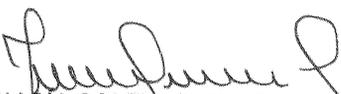
CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don ANTONIO DEL CARMEN SANTIBÁÑEZ CUEVAS y 3 en poder del Municipio.

ANTONIO SANTIBÁÑEZ CUEVAS
C.I. 10.447.999-5

RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde


MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y

ARCHIVASE.

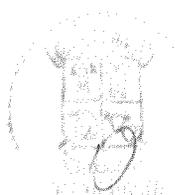

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal(S)


RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/MSOP/RPV/CJO/myo.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON ANTONIO DEL CARMEN SANTIBÁÑEZ CUEVAS

En Litueche, a 10 de Noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA, RUT N° 11.631.592-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Don ANTONIO DEL CARMEN SANTIBÁÑEZ CUEVAS, R.U.T. N° 10.447.999-5, con domicilio en Risco Colorado s/n, de la Comuna de Navidad, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única SA3137.

PRIMERO: Don ANTONIO DEL CARMEN SANTIBÁÑEZ CUEVAS, es propietario del CAMIÓN, marca Kia Motorst, modelo K3600 S, año de fabricación 1998, N° Motor 035397, color blanco, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2008, 2009, 2010, 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 126.851.- (Seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos) incluido intereses y multas a la fecha

Se deja establecido que en los años 2010 y 2014 se presentó aviso de no circulación del vehículo, aprobados mediante Decreto Exento 1949, de fecha 03 de Noviembre de 2010.- y Decreto Exento 2395, de fecha 23 de Octubre de 2014,

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos.

- 10 de Noviembre del 2017, cancela año 2008 ingresado mediante Formulario serie AB N° 11119334 por la cantidad de \$ 121.012.- (ciento veintiún mil doce pesos) y año 2009 ingresado mediante formulario serie AB N° 11119335, por la cantidad de \$115.794.- (ciento quince mil setecientos noventa y cuatro pesos).
- 11 de Diciembre del 2017, Permiso de Circulación del año 2011 valor histórico \$ 98.467.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 10 de Enero del 2018, permiso de circulación del año 2012 valor histórico \$ 90.770.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 09 de Febrero del 2018 permiso de circulación año 2013 valor histórico \$81.373.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 09 de Marzo del 2018, Permiso de Circulación del año 2015 valor histórico \$ 64.483.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 10 de Abril del 2018, permiso de circulación del año 2016 valor histórico \$ 56.266.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 10 de Mayo del 2018, permiso de circulación del año 2017 valor histórico \$ 48.239.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los periodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.



CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don ANTONIO DEL CARMEN SANTIBÁÑEZ CUEVAS y 3 en poder del Municipio.


ANTONIO SANTIBÁÑEZ CUEVAS
C.I. 10.447.999-5


RENE SANTIAGO ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (S)

RSAE/MSOP/PVV/MSO/myo.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes


Director Control Interno